



La Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá", se permite informar a las siguientes personas jurídicas:

**ICSA S.A.S NIT 800210191-1/ ASSOC SAS TUNJA BOYACÁ NIT 800210191-1/ DIAMEDICAL NIT 830077560-5 /IMIC IPS SAS NIT 901322360-7/IPS BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL NIT 900412916-4/IPS CENLAB VILLAVICENCIO NIT 901291697-9/IPS DOMICILIARIA SAN RAFAEL SAS NIT 900918315-2/LABORATORIO CLINICO JM LAB 32647564-6/POLICLINICO CALI 900222753-5/POLICLINICO DIAGNOSTICO DEL SUR E.U BOGOTA 900160574-6/UROCADIZ NIT 809012505-4/RAYOS X DEL HUILA NIT 900355585-5/IPS SERVLAB DEL CARIBE SAS NIT. 901.093.730-5.**

quienes manifestaron su intención de participar a través de carta de presentación , para realizar los exámenes médicos de ingreso para el personal de aspirantes al Curso de Suboficiales N.º 117 de las armas del Ejército Nacional, correspondiente al primer semestre del año 2026.

Que, con el fin de continuar con el proceso, deberán efectuar presentación con el portafolio, y documentación que acredite la capacidad técnica y legal correspondiente, para realizar los exámenes médicos de ingreso para el personal de aspirantes al Cursos de Suboficiales N.º 117 de las armas del Ejército Nacional, en la siguiente fecha y lugar:

**Día: 23 OCTUBRE 2025 / 14:00 horas**

**Lugar: Instalaciones Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá"**

**NOTA BENE: TÉNGA PRESENTE QUE NO SE TRATA DE UN PROCESO CONTRACTUAL ESTATAL (LEY 80 DE 1993 Y/O DEMÁS NORMAS CONCORDANTES), NI DE NATURALEZA DIFERENTE QUE DERIVE EN OBLIGACIONES CONTRACTUALES O DE CUMPLIMIENTO PARA LA ESCUELA. ESTA INSTITUCIÓN EN APLICACIÓN DE LO CONTENIDO EN EL NUM. 2 ART. 57 "COMITÉ DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA" – ÓRGANO ASESOR DEL ESTATUTO GENERAL 2023-EMSUB, EN CONCORDANCIA CON EL ACTA No. 00622110 DEL 21JUN23 "SEXTO CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO EMSUB", ACTÚA EN APLICACIÓN DE LOS "CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE EQUIPO", COMPROBANDO REQUISITOS LEGALES, VALOR OFERTA ECONÓMICA, CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y DE CALIDAD DEL MATERIAL, PERSONAL ACREDITADO, CAPACITADO Y CALIFICADO, CON EL FIN DE QUE NO SE PRESENTEN INCONVENIENTES EN SU ENTREGA Y GARANTÍA. LA EMPRESA ES QUIEN DIRECTAMENTE OFRECE Y RESPONDE POR EL SERVICIO AL ASPIRANTE/ALUMNO (CLIENTE), SIENDO UNA RELACIÓN COMERCIAL DIRECTA ENTRE ESAS PARTES.**

23-01-25